



## Anuncio

Advertido error en el Edicto de este Ayuntamiento publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 240, de fecha 13 de diciembre de 2018, relativo a la a la publicación de las bases para la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión de dos puestos de oficial de albañilería vacantes en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Mengíbar, bajo la modalidad de contratación interina hasta su provisión definitiva, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

### Donde dice:

**'a) Experiencia profesional en servicios prestados por cuenta ajena en cualquier Administración Pública o Entidad privada:** Para acreditar la experiencia profesional el aspirante deberá aportar la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Certificación expedida por la Administración Pública correspondiente, donde conste inicio y fin de contrato, tipo de contrato, la actividad desarrollada, categoría profesional y número de días cotizados, en el caso de servicios prestados en Administración Pública.
- Informe de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social que incluya variaciones, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el periodo de contratación.
- Contratos de trabajos y prorrogas de los mismos o certificación de la empresa donde se haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente inicio y fin de contrato, tipo de contrato, la actividad desarrollada, categoría profesional y número de días cotizados.

Para acreditar la experiencia profesional bastará con la presentación de al menos un contrato de trabajo por cada empresa donde se haya adquirido la experiencia laboral.

Sin la aportación de esta documentación no será valorada la experiencia profesional, no admitiéndose ningún otro documento."

### Debe decir:

**'a) Experiencia profesional en servicios prestados por cuenta ajena en cualquier Administración Pública o Entidad privada:** Para acreditar la experiencia profesional el aspirante deberá aportar la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Certificación expedida por la Administración Pública correspondiente, donde conste inicio y fin de contrato, tipo de contrato, la actividad desarrollada, categoría profesional y número de días cotizados, en el caso de servicios prestados en Administración Pública.
- Informe de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social que incluya variaciones, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el periodo de contratación.
- Contratos de trabajos y prorrogas de los mismos o certificación de la empresa donde se haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente inicio y fin de contrato, tipo de contrato, la actividad desarrollada, categoría profesional y número de días cotizados.

Para acreditar la experiencia profesional bastará con la presentación de al menos un contrato de trabajo por cada empresa donde se haya adquirido la experiencia laboral.



Excmo. Ayuntamiento  
**Mengíbar**

Plaza de la Constitución, 1  
Mengíbar (Jaén) 23620  
CIF: P-2306100E

953370025  
info@aytomengibar.com  
aytomengibar  
@aytomengibar

Sin la aportación de esta documentación no será valorada la experiencia profesional, no admitiéndose ningún otro documento.

**No obstante, para la acreditación de la experiencia profesional en servicios prestados por cuenta ajena en cualquier Administración Pública o Entidad privada en años anteriores al año 1997, bastará acreditarlo aportando la vida laboral, donde quede reflejado el grupo de cotización 8 en una empresa constructora”**

Por todo ello, se concede un plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén para la presentación de solicitudes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mengíbar a 28 de diciembre de 2018  
El Alcalde

Fdo.: Juan Bravo Sosa.